

Bogotá, D.C. 31 de Marzo de 2025

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Bogotá, D.C.

Ref. Certificaciones Calificación en Régimen Especial de las ESAL

Julián Andrés Álvarez Morales, el suscrito representante Legal de la ASHRAE CAPÍTULO COLOMBIA, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del estatuto tributario y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017- Decreto 1625 de 2016

CERTIFICO

Que el suscrito Julián Andrés Álvarez Morales. El representante legal, ni los miembros de órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico. Haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales.

De igual manera, certifico que el suscrito Representante Legal, ni los miembros de órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados con la declaratoria de caducidad de contratos estatales, haciendo uso del nombre de la entidad, de conformidad con el numeral 3 artículo 364-3 E.T.

Se expide en Bogotá D.C a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025

Atentamente,



Julián Andrés Álvarez Morales

C.C.: 71.260.884 de Medellín